



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL  
GASTO, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD  
SOCIAL (SETRASS)**

**CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.**

**INFORME RC - N°65-2023-DFEP-SETRASS**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023**

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3841/2023/TSC

Abogada

**Lesly Sarahi Cerna**

Secretaria de Estado

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS)

Su Despacho

**Señora Secretaria de Estado:**

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°65-2023-DFEP-SETRASS**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y una recomendación. De conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar, en los siguientes ejercicios fiscales, el señalamiento emitido en la recomendación; este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización; el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

**José Juan Pineda Varela**

Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b> .....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN .....	1
<b>CAPÍTULO II</b> .....	2
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b> .....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	10
<b>CAPÍTULO III</b> .....	13
<b>CONCLUSIONES</b> .....	13
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	14
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	14



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

1. Resumir la visión de la gestión de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social con base en la Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

#### Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo 266-2013 se le actualizaron la atribuciones a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS), teniendo como competencia fundamental la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas de empleo, para discapacitados, salariales, para la formación de mano de obra; las relaciones obrero patronales; la migración laboral selectiva; la coordinación con las instituciones de previsión y de seguridad social; el reconocimiento y registro de la personalidad jurídica de sindicatos y demás organizaciones laborales; lo relativo a la higiene y seguridad ocupacional; al manejo de los procedimientos administrativos de solución de los conflictos individuales y colectivos de trabajo.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

La SETRASS, tiene como misión rectorar las relaciones laborales, promover el empleo, y coordinar los sistemas de previsión y seguridad social; fomentando el diálogo y concertación en las relaciones empleado-empendedor, garantizando el cumplimiento del empleo decente e inclusivo; propiciando el desarrollo socioeconómico y la justicia social.

El Plan Operativo Anual de la SETRASS para el período fiscal 2022, se formuló con base en la Cadena de Valor Público, existiendo una articulación lógica entre todos sus elementos y mostrando coherencia con la totalidad de las funciones establecidas en su marco legal en donde se evidenció lo siguiente:

- La definición de cuatro (4) objetivos estratégicos orientados a propiciar el acceso al empleo, promoviendo la inserción laboral, los sistemas de previsión social y las relaciones laborales entre empleado y empleador garantizando el cumplimiento de las normas y condiciones laborales en pro del beneficio de trabajadores y empresas.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
  1. **Con el Plan de Nación y Visión de País**, en el Objetivo N°3: “Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental” y a la Meta N°3.1 “Reducir la tasa de desempleo abierto al 2% y la tasa y subempleo invisible al 5% de la población”.
  2. **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, en el Objetivo N° 5: “Impulsar un mayor crecimiento económico y generación de empleo digno, consolidando las



condiciones macroeconómicas y mejorando el ambiente para la atracción de inversiones” y al Resultado N°5.3: “Generada mayor cantidad de empleo de calidad, especialmente para los más jóvenes”.

3. **Con la Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) en:**

- a) **ODS8:** “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, particularmente en la Meta N°8.2: “Promover políticas orientadas a la creación de puestos de trabajo decentes”; Meta N°8.3: “Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente” y en la Meta N°8.5: “Reducir el porcentaje de niños entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil”.
  - b) **ODS10:** “Reducir la desigualdad en los países y entre ellos” en la Meta N°10.2: “Aumentar la protección social”.
- Para cumplir con sus objetivos la SETRASS formuló su planificación operativa mediante trece (13) programas institucionales; dentro de los cuales definió **la entrega de treinta y cuatro (34) productos finales orientados a la prestación servicios y regulaciones en materia laboral.**

A continuación, se presenta el grado de ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2022:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022			
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (SETRASS)			
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales Reportados	Cantidad de Productos Finales Considerados para Evaluación <sup>1</sup>	% Ejecución de los Productos Finales Considerados para Evaluación
Dirección General de Salarios	5	4	66%
Servicios de resolución alterna de conflictos laborales	3	3	89%
Políticas de empleo, inclusión, migración y formación profesional	3	3	95%
Servicio Nacional de Empleo de Honduras	6	5	96%
Supervisión y control de las condiciones laborales	2	2	98%
Atención integral de niños hijos de trabajadores	1	1	100%
Protección y promoción a la seguridad y salud en el trabajo	1	1	100%
Procuraduría General del Trabajo	3	3	100%
Proyecto fortalecimiento institucional a la Secretaría de Salud	1	0	N/I
Chamba Comunitaria	1	0	N/I
Empleo por Hora	4	0	N/I
Dirección General de Empleo	3	0	N/I
Proyecto Contrataciones Emergencias COVID-19	1	0	N/I
<b>Promedio General de Ejecución</b>	<b>34</b>	<b>22</b>	<b>94%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de controles internos de la SETRASS, Período Fiscal 2022

<sup>1</sup> **Doce (12) productos finales fueron excluidos:** uno, debido a que no tiene las características de ser un bien o servicio que se entrega a un tercero externo a la institución; uno porque era ejecutado mediante la unidad "Si Empleo" del Programa de Servicio Nacional de Empleo, la cual pasó a formar parte de la Secretaría de Asuntos de la Mujer, y diez (10) porque estos productos están incluidos en programas que fueron suprimidos, en aplicación al Decreto Legislativo No.66-2022 (eliminación de fideicomisos que los financiaban); y por el Decreto Legislativo No.038-2022 (cancelación directa del Programa "Empleo por Hora").

N/I: No incluido para efectos del cálculo del promedio general de ejecución.

Con relación al resultado de la ejecución de 94% se comenta lo siguiente:



1. **EL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALARIOS**, tiene como propósito implementar mecanismos de diálogo entre los patronos y obreros, para fijar el salario mínimo, de acuerdo con las condiciones socioeconómicas del país. El resultado de sus cinco (5) productos finales es el siguiente:

- **Se elaboró un (1) informe sobre la tabla de bono educativo** a partir del porcentaje de ajuste determinado por la Comisión de Salario Mínimo, con la finalidad de que los hijos de los trabajadores y empresas conozcan los valores de pago del bono educativo que se debe recibir y pagar.
- **Se elaboraron dos (2) informes relacionados con las condiciones de vida y de trabajos prevalecientes en el país**, para contribuir con el asesoramiento y orientación de la política general de salarios.
- **Se encuestaron a 4,186 personas** sobre el salario mínimo y el bono educativo.

Este resultado no cumple con la definición de producto final la cual es “*bienes y servicios que la institución entrega a beneficiario externo que puede ser un ciudadano o entidad*”; debido a que, son un insumo para elaborar los informes; por lo que, para efectos del presente informe no se consideró como resultado de la gestión institucional.

- **Se emitieron quince (15) opiniones técnicas**, a solicitud de interesados (juzgados y Empresas) para orientarles en el sector económico al que pertenecen las empresas y conocer el promedio del salario mínimo al que deben apegarse.

En este producto final se reporta la elaboración 27 documentos, sin embargo, en el proceso de verificación se identificó que 12 documentos, corresponden a memorándums internos entregados a la máxima autoridad, para notificar las laborales realizadas por la Dirección; por tanto no cumplen con la definición de producto final de ser “*bienes y servicios que la institución entrega a beneficiario externo que puede ser un ciudadano o entidad*”, en este sentido, para efectos del presente informe, solamente se consideró como ejecución las 15 opiniones técnicas emitidas para los juzgados y empresas.

*La verificación se realizó mediante la revisión total de los 12 informes y las 15 opiniones técnicas emitidas por la Dirección General de Trabajo, que permite establecer el efectivo cumplimiento del producto final reportado.*

- **Se elaboró un (1) informe estadístico en materia laboral**, con el fin de orientar a las personas interesadas sobre las condiciones actuales del país, las variables económicas y sociales.



En este producto final se reporta la elaboración 13 documentos; sin embargo, en el proceso de verificación se identificó que 12 documentos, corresponden a memorandos internos entregados a la máxima autoridad, mismos que sirven de insumo para la elaboración de un informe estadístico consolidado que es publicado en la página web de esta Secretaría; por tanto no cumplen con la definición de producto final la cual es “*bienes y servicios que la institución entrega a beneficiario externo que puede ser un ciudadano o entidad*”; en este sentido, para efectos del presente informe, solamente se consideró como ejecución el informe consolidado.

*La verificación se realizó mediante la revisión del Informe y los 12 memorándum elaborados por la Dirección General de Trabajo, que permite el efectivo cumplimiento del producto final reportado.*

**2. EL PROGRAMA DE SERVICIOS DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS LABORALES**, ejerce funciones para conciliar conflictos laborales entre trabajadores y empleadores. Los resultados de sus tres (3) productos finales fueron los siguientes:

- **105 Gestiones resueltas a Organizaciones Sociales.**
- **Se elaboraron 13,831 actas**, resultantes de las audiencias en las que comparecen trabajadores y empleadores donde constan los compromisos adquiridos por ambas partes, en temas como ser: pago de prestaciones, vacaciones, salarios adeudados, permanencia y otros, este producto presentó una sobre ejecución del 121%.
- **Se registraron 24 negociaciones colectivas**, celebradas entre las partes interesadas (patrono y parte sindical), con el fin de revisar las cláusulas que contienen dichas negociaciones y verificar que estén conforme a la Ley del Código de trabajo.

Este resultado reporta una ejecución de 69%, de acuerdo con las notas explicativas, la baja ejecución se debió a que el trabajo en la Unidad de Servicios Legales se paralizó en el primer trimestre debido a que no contaban con jefe.

*La verificación de estos dos productos finales se realizó mediante la revisión total de los 12 Reportes de actividades realizadas por parte de la Dirección General del Trabajo (uno por Mes), que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado.*

**3. EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE POLÍTICAS DE EMPLEO, INCLUSIÓN, MIGRACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**, proporciona atención técnica a personas en situación de desempleo y subempleo, orientadas a favorecer su acceso a





oportunidades de empleo por medio de las agencias de empleo en territorio nacional y en el extranjero. El resultado de sus productos finales es el siguiente:

- **Se emitieron 852 autorizaciones (migrantes) y habilitaciones (marinos hondureños y extranjeros).**

Este resultado reporta una ejecución de 82%, De acuerdo con las notas explicativas, la baja ejecución se debió a que, desde la pandemia se disminuyó significativamente la contratación de los empleados marinos; además, la ejecución de este producto depende de las solicitudes que realizan terceros.

*La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente de 68 documentos (entre autorizaciones, boletas y constancias emitidas), que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado.*

- **Se realizaron 774 acciones de supervisión y promoción**, a las agencias de empleo privadas con o sin fines de lucro, u otro tipo de agentes de reclutamiento en territorio nacional o en el extranjero; lo anterior, con el fin de que las agencias estén operando con legalidad, y que garanticen el respeto a los derechos de sus usuarios. Una agencia puede ser supervisada en varias ocasiones por diferentes causas como, por ejemplo: por denuncia, promocionar el marco legal realizando capacitaciones, visitas o promociones en línea para que la agencia pueda operar de manera legal o la divulgación del código de ética.

*La verificación se realizó mediante la revisión total de los 12 reportes mensuales de las supervisiones realizadas, los correos de promoción de la ley y la divulgación del código de ética, que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado.*

- **Se realizaron 2,323 atenciones de integración laboral para personas con discapacidad y mujeres**; las cuales consistieron en: desarrollo y análisis de puestos para personas discapacitadas y asesoría a personas con discapacidad.

#### **4. EL PROGRAMA DE SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO DE HONDURAS**, está orientado a gestionar la inserción laboral, estableciendo contacto directo con las empresas que requieran talento humano para cubrir sus vacantes. El resultado de sus seis (6) productos finales se detallan a continuación:

- **Asesoradas 26,280 personas** en la elaboración del currículum de vida, creación de correo electrónico, impresiones de currículum, aplicaciones de prueba, este producto se ejecutó en 118%.



- **Se asesoraron a 20,386 empleados de empresas** del sector privado en el uso de la plataforma (Empléate), para la inscripción de vacantes; para gestionar la captación de personal. Como resultado este producto refleja una ejecución de 118%.
- **Se remitieron 16,557 personas a puestos de trabajo** a empresas del sector privado como ser: Diunsa, CADECA, Café Maya, UNICOMER y otras; este resultado reporta una ejecución del 147%.
- **Se enviaron 3,677 personas a servicios de formación**, a instituciones como INFOP y SENPRENDE para recibir capacitación en call center, inglés o para emprender. Este producto reporta una ejecución del 79%, debido a una reestructuración en el proceso para derivar a otras instituciones con programas para emprendimientos.

*La verificación de estos 4 productos finales se realizó mediante la revisión total de 4 reportes estadísticos generados por el Sistema Empléate, que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado.*

- **Se elaboraron 2 Informes de Mesas Territoriales de Empleo**, donde participan entidades públicas y privadas que representan municipalidades, instituciones centrales del estado, academias, institutos de formación ONF, programas y proyectos nacionales de cooperación externa, quienes se reúnen con el objetivo de unir fuerzas para conocer y proponer soluciones a la situación laboral hondureña, y para luchar contra la exclusión laboral y el paro juvenil.
- **No se reportan atenciones realizadas en los Centros de Ciudad Mujer (CCM).**

Para efectos del presente informe, este resultado no se consideró dentro de la evaluación del POA, porque la unidad ejecutora “Sí Empleo”, que ejecutaba estas atenciones en los CCM, pasó formar parte de la estructura de la recién creada Secretaría de Asuntos de la Mujer.

## **5. EL PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS CONDICIONES LABORALES**, tiene como propósito, velar porque los patronos y trabajadores cumplan y respeten todas las disposiciones legales relativas al trabajo, por medio de actividades de inspección en los centros de trabajo. Los resultados de sus dos (2) productos finales se detallan a continuación:

- **Se realizaron 153,176 cálculos de prestaciones e indemnizaciones**, este es un servicio que se presta a los ciudadanos y es por demanda, pueden ser por despidos, renunciaciones, indemnizaciones por accidentes laborales o simplemente consulta de parte de los ciudadanos, este producto presenta una ejecución del 115%.



- **Se realizaron 19,843 inspecciones en centros de trabajo a nivel nacional**, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa laboral por parte de las empresas y empleados. Este resultado reporta una ejecución de 95%.

*La verificación de estos dos productos finales se realizó mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente de 68 actas de inspección, así como, los cuadros estadísticos mensuales del cálculo de prestaciones que elabora cada gestor, que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado.*

6. **EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS HIJOS DE TRABAJADORES (AS)**, está orientado a proveer servicios de cuidado a niños y niñas menores de 6 años que son hijos de trabajadores, mediante nueve (9) centros de cuidado infantil a nivel nacional, donde se les facilita alimentación, educación y atenciones en prevención. El resultado de su único producto final fue la **atención de 5,508 menores**. Este producto muestra como resultado una ejecución del 131%.

*La verificación se realizó mediante la revisión total de los “12 Reportes estadísticos Mensuales” firmados, sellados y remitidos por la coordinadora del Departamento de Protección a la Infancia, que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado.*

7. **EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, realiza acciones de prevención para evitar el trabajo infantil y concientización sobre los deberes y derechos laborales de empleadores y trabajadores.

El resultado de su único producto final fue el desarrollo de **325 Jornadas de capacitación** dirigidas a la población en general, principalmente a menores de edad y sus representantes legales. Este resultado reporta una ejecución de 181%, de acuerdo con las notas explicativas la sobre ejecución se derivó de la alta participación de manera presencial y de la modalidad virtual, por medio de vía zoom, google meet.

*La verificación se realizó mediante la revisión total de los “Reportes Mensuales” firmados, sellados y remitidos por el Director de la Unidad de Protección y Promoción, que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado.*

8. **EL PROGRAMA DE PROCURADURÍA GENERAL DEL TRABAJO**, tiene la responsabilidad de garantizar los servicios de asesoría y representación legal judicial y extrajudicial a empleados de escasos recursos y del sindicato en casos de materia laboral. Los resultados de sus tres (3) productos finales fueron:



- **Se realizaron 4,087 representaciones legales en acuerdos extrajudiciales (a trabajadores y a sindicatos).** Ejecutando este producto en 341%, debido a la promoción de los servicios que se prestan en esta área, se incrementaron considerablemente las solicitudes para conciliaciones extrajudiciales.
- **Se asesoraron 1,773 personas** (trabajadores en general y miembros de sindicatos) sobre temas de la normativa laboral, particularmente en: salario mínimo, horas extras, y despidos indirectos.
- **Se representó legalmente a 45 trabajadores en los juzgados del trabajo** (como resultado de no lograr una conciliación extrajudicial).

*La verificación se realizó mediante la revisión total de los 45 expedientes de las demandas, que custodia la Dirección de Procuraduría General del Trabajo, que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado.*

Es importante mencionar que la ejecución de la mayoría de los productos finales de la SETRASS depende de la demanda de terceros, por lo que para fines de este informe se realizó un ajuste al 100%, tomando como porcentaje de ejecución final el ajustado.

Los cinco (5) programas institucionales siguientes, en los que se definieron 10 productos finales, no fueron considerados dentro de la evaluación del POA, debido a:

- Mediante el Decreto Legislativo No.66-2022 se cancelaron los fideicomisos: *Fondo De Solidaridad y Protección Social Para La Reducción de la Pobreza Extrema, y el Fideicomiso De Inversiones y Asignaciones*, por medio de los cuales se financiaban los programas siguientes:
  1. PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA SECRETARÍA DE SALUD;
  2. CHAMBA COMUNITARIA;
  3. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO;
  4. PROYECTO CONTRATACIONES EMERGENCIAS COVID-19.
- Mediante el Decreto Legislativo No.038-2022 se deroga la Ley de Empleo por Hora y por ende el:
  5. PROGRAMA EMPLEO POR HORA.



## RESUMEN DE LA DEBILIDAD ENCONTRADA EN LA EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

En el Programa “Dirección General De Salarios” el resultado relacionado con “*realización de encuestas*” no cumple con la definición de producto final la cual es “bienes y servicios que la institución entrega a beneficiario externo que puede ser un ciudadano o entidad”, debido a que son un insumo para elaborar los informes.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Para el ejercicio fiscal 2022 a la SETRASS se le aprobó un presupuesto de gastos por L320.44 millones, financiados por: L319.87 millones del Tesoro Nacional; L83.51 miles de Donaciones Externas (Comunidad Económica Europea); y L72.2 miles de Ingresos Propios proyectados por el cobro de emisión de constancias, certificados y multas. Al realizar un comparativo con el presupuesto del ejercicio fiscal 2021 se observó una disminución del 45% lo que equivale a L261.44 millones, debido a la cancelación de los fideicomisos: *Fondo De Solidaridad y Protección Social Para La Reducción de la Pobreza Extrema*, y *el Fideicomiso De Inversiones y Asignaciones (Fina)*.

Durante el ejercicio fiscal 2022 el presupuesto fue incrementado en **L60.10 millones**, quedando un presupuesto vigente por **L380.55 millones**, desglosado de la manera siguiente:

- **L34.75 millones** como una ampliación al techo presupuestario, lo anterior establecido en el Artículo 3 del Decreto Legislativo PCM 030-2022 de fecha 8 de abril de 2022;
- **L18.57 millones provenientes de la fuente Crédito Externo**, del convenio con la Unión Europea para cumplir con la programación del POA del Programa Nacional de Empleo y Oportunidades;
- **L6.78 millones provenientes de la fuente Donaciones**, para el Proyecto Fortalecimiento Institucional del Empleo Decente y Oportunidades de Empleo para jóvenes de Honduras.

A continuación, se presenta un desglose de la liquidación presupuestaria de la gestión 2022:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PERÍODO FISCAL 2022					
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (STSS)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	277,290,604.00	300,261,833.00	296,346,582.34	79.67%	99%
Servicios no Personales	20,674,226.00	30,387,744.00	27,516,064.66	7.40%	91%
Materiales y Suministros	8,174,226.00	4,766,503.00	4,571,317.41	1.23%	96%
Bienes Capitalizables	472000.00	1,872,321.00	263,341.36	0.07%	14%
Transferencias y Donaciones	13,834,042.00	43,263,900.00	43,263,898.25	11.63%	100%
<b>TOTALES</b>	<b>320,445,098.00</b>	<b>380,552,301.00</b>	<b>371,961,204.02</b>	<b>100.00%</b>	<b>98%</b>

Fuente: Elaboración propia con los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), Período fiscal 2022

Los resultados presupuestarios muestran que el mayor gasto se concentró en tres grupos de gasto:

- **En Servicios Personales**, orientados al pago de sueldos y salarios más colaterales, del personal de la institución.
- **En Transferencias y Donaciones**, que no son fondos administrados por la Secretaría, debido a que son traslados para gastos de funcionamiento del Consejo Económico Social y al INFOP como apoyo para Proyecto de Equipamiento de Talleres, capacitaciones a instructores.
- **Servicios No Personales**, grupo por el cual se pagaron demandas judiciales a exempleados de esta institución y alquiler de edificios en donde operan algunos Centros de Cuidado Infantil, oficinas regionales y el edificio de archivo.

Se realizó un proceso de verificación aleatoria sobre el monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes:

- **“25700 Servicios de Internet” (L995.38 mil)**; en el cual se revisó el contrato del servicio; solicitud de pago por parte del oficial de compras; Orden de pago, y transferencia.
- **“33100 Productos de Papel y Cartón” (L601.85 mil)**, se revisó orden de compra; orden de pago, factura a nombre de Distribuciones Valencia (con validador de la factura del Servicio de Administración de Rentas-SAR), recibo, acta de recepción de la adquisición de resmas de papel,
- **“42120 Equipos Varios de Oficina” (L254.69 mil)**, se revisó orden de compra; orden de pago, factura a nombre de Bertech, (con validador de la factura de SAR), certificado de garantía de la adquisición del equipo adquirido.
- **“52120 Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas”, (LL19.74**



**millones);** mediante la revisión del documento de transferencia realizada al INFOP para el proyecto “Equipamiento de talleres en regionales y capacitaciones de instructores”.

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría de cumplimiento o financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación de egresos registró un saldo de **L8.59 millones, estuvieron disponibles, pero no se ejecutaron** debido a que su asignación fue tardía, situación que derivó en que, por el corto tiempo para el cierre del año, varios procesos de licitación de bienes y servicios no se pudieron concluir y no se contrató personal en plazas vacantes.



### CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2022, se practicó sobre la información proporcionada por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, la cual manifestó que los datos proporcionados son oficiales; además como parte de la elaboración del presente informe, se aplicaron procedimientos de verificación sobre quince (15) productos finales que presentaron ejecución, de treinta y cuatro (34) reportados, así mismo se revisó aleatoriamente cuatro (4) objetos de gasto, lo anterior permitió establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento de la planificación y en la orientación del presupuesto de gastos.
2. El grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual fue de 94%, con base en ocho (8) de los trece (13) programas institucionales, lo que demuestra que esta Secretaría está cumpliendo con rectorar las relaciones laborales, coordinar los sistemas de previsión y seguridad social; fomentando el diálogo y concertación en las relaciones empleado-empleador. Es importante mencionar que cinco programas orientados a los temas de empleo por hora, chamba comunitaria, y contrataciones de personal de salud, no formaron parte de la evaluación, porque fueron cancelados por las autoridades del nuevo gobierno.
3. De la revisión documental derivada del proceso de verificación se identificó que el resultado relacionado con “realización de encuestas” no cumple con la definición de producto final la cual es “bienes y servicios que la institución entrega a beneficiario externo que puede ser un ciudadano o entidad”, debido a que son un insumo para elaborar los informes, por lo que no formo parte de la presente evaluación.
4. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue 98% (L371.96 millones), determinado con base en los registros del SIAFI y en la disponibilidad real de los recursos asignados, asimismo, se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución.





## CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

**A la Secretaría de Estado en el Despacho de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social:**

1. **Instruir al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) para que, en coordinación con las unidades ejecutoras correspondientes,** formulen los productos finales acorde a los lineamientos vigentes, de ser “bienes y servicios que la institución entrega a un tercero que puede ser un usuario-beneficiario, ciudadanía u otra entidad”. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

**Keisy Vanessa Sosa Velasquez**  
Técnico en Fiscalización

**Mario Alberto Villanueva Menjivar**  
Sub Jefe del Departamento de Fiscalización  
de Ejecución Presupuestaria

**Sonia Patricia García Zelaya**  
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre, 2023